G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-40317155-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: Comunicar Decreto 310-AJG-2026 "Designación de Fiscal General del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la C.A.B.A.".

A: LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SECRETARIA PARLAMENTARIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir el Decreto 310/26, para su conocimiento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.07 14:04:21 -03:00

Burone Risso Rosario
Director General
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.07 14:04:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Decreto

Número: DECTO-2026-310-GCABA-AJG

Buenos Aires, Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-16924331-GCABA-SECJ s/Designación Fiscal General del Ministerio Público

---

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes 7 y 1.903, el Decreto 381/12, la Resolución 452/LCABA/26, el Expediente EX-2026-16924331-GCABA-SECJ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104, inciso 6 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires faculta al Jefe de Gobierno a proponer al Fiscal General;

Que asimismo en su artículo 126 establece que el Fiscal General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces son designados y removidos en la misma forma, y con los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Superior de Justicia y que duran en su función 7 años;

Que el artículo 8 de la Ley 1.903 dispone al respecto que el/la Fiscal General es designado/a por el Jefe o la Jefa de Gobierno con el acuerdo de los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura;

Que mediante Decreto 381/12 se estableció el procedimiento para la propuesta de los candidatos para los Jueces del Tribunal Superior de Justicia y el Fiscal General, entre otros, disponiendo un mecanismo de consulta que permita a este Poder Ejecutivo recibir opiniones de parte de los ciudadanos sobre las personas propuestas para esas altas magistraturas y para el Ministerio Público, todo ello como paso previo a la elevación de la propuesta a la Legislatura de la Ciudad;

Que, en ese marco normativo, se dio inicio al procedimiento para la cobertura del cargo de Fiscal General;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Anexo I del citado Decreto 381/12, se publicaron en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante cinco (5) días y durante dos (2) días en dos (2) diarios de gran circulación, y se difundieron en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los antecedentes curriculares completos del Dr. Javier Martín López Zavaleta (DNI 24.043.490), para el cargo de Fiscal General;

Que, concluido el procedimiento establecido, mediante Mensaje MEN-2026-19-GCABA-AJG, se puso en conocimiento y consideración del Cuerpo Legislativo la propuesta de la postulación del Dr. Javier Martín López Zavaleta para ocupar el cargo de Fiscal General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2026,

mediante Resolución 452/LCABA/26 prestó acuerdo para la designación en dicho cargo del candidato propuesto culminando de este modo el procedimiento establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1° - Designar al Dr. Javier Martín López Zavaleta (DNI 24.043.490), como Fiscal General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de septiembre de 2026.

Artículo 2°- El funcionario designado prestará juramento de ley, conforme los artículos 11 de la Ley 1.903, 12 de la Ley 7 y 109 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notificar al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6.357, comunicar a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público Fiscal dependiente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remitir a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gabino Mario TAPIA
Date: 2026.09.04 11:44:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabino Tapia
Ministro
MINISTERIO DE JUSTICIA

Sellado por: Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Cédula: TINAR-20187790353
Fecha: 2026/09/04 12:10:43-0300

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MJGGC

Digitally signed by Jorge Macri
Date: 2026.09.04 14:55:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 14:55:08 -03:00